Instituto Estatal Electoral de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
No. LPN-IEEBC-2016/04

"Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2015-2016 del Instituto Estatal Electoral de Baja California"

Bases de Licitación

BASES DE LICITACION

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

"Anexo 2" Formato de Programa de entregas

"Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades

"Anexo 4" Manifiesto Articulo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

"Anexo 5" Declaración de Integridad

"Anexo 6" Manifiesto de encontrarse al corriente en obligaciones fiscales

"Anexo 7" Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves

"Anexo 8" Catálogo de Conceptos

"Anexo 9" Formato de Propuesta Económica

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2016, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes objeto del presente concurso se realizará en las sedes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto. El empaque se hará en contenedores en los que se integrará el material para una casilla y se entregarán en las cantidades que determine el Instituto que oportunamente proporcionará al licitante que resulte adjudicado, en los domicilios ubicados en las ciudades de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California, que se indican en el siguiente cuadro:

DISTRITO	DIRECCIÓN	CIUDAD
I	AV. SINALOA #1223, LOCALES, 1,2,3 Y 4, COL. ESPERANZA ENTRE CALLE CUARTA Y QUINTA.	Mexicali
II	CALZ. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 2290, LOCALES 2 Y 7, COL. HIDALGO EN PLAZA CASTELLON.	Mexicali
III	BLVD. BENITO JUAREZ #2253, LOCALES 45 Y 46, COL RODOLFO SANCHEZ TABOADA, EN CENTRO COMERCIAL PLAZA MANDARIN	Mexicali
IV	CALZ. GUSTAVO VILDOSOLA NO. 4158, LOCAL 5, COL. DIEZ DIVISION DOS, VALLE DE PUEBLA	Mexicali
V	CARRETERA A SAN LUIS R.C. KM. 22.5, COL. POLVORA	Mexicali
VI	AV. H. COLEGIO MILITAR #1826, LOCALES 7,8,9 Y 10, COL. WISTERIA, EN PLAZA UNION	Mexicali
VII	BLVD. BENITO JUAREZ NO. 500 LOCAL 19, COL. EL ENCANTO NORTE ENTRE DEFENSORES DE BAJA CALIFORNIA Y CALLE D, EN PLAZA CUCHUMA.	Tecate
VIII	AV. PASEO PLAYAS NO. 302 LOCALES 10 Y 13 ALTOS COL. PLAYAS DE TIJUANA, EN PLAZA DE COLORES	Tijuana
IX	CALLE GENOVA NO. 5001, LOCALES A-B, COL. ALTAMIRA, ENTRE AV. PARIS Y LONDRES	Tijuana
X	BLVD. LOMAS VERDES NO. 84, LOCALES 1 Y 2 , COL. INFONAVIT LOMAS VERDES	Tijuana
XI	BLVD. INSURGENTES NO. 18137, LOCALES 13 AL 16, ZONA DEL RIO TERCERA ETAPA, EN CENTRO COMERCIAL INSURGENTES.	Tijuana

XII	BLVD. CUAUHTEMOC NO. 12601, COL. LIBERTAD PARTE ALTA	Tijuana
XIII	BLVD. CASA BLANCA NO. 23933, LOCAL 9 COL. VILLA REAL 10MA SECCION	Tijuana
XVI	BLVD. ACAPULCO NO. 8937, LOCALES 109, 110 Y 111, COL. CENTRO INDUSTRIAL PACIFICO II	Tijuana
XIV	CALZADA CORTEZ #2099, CPL. MAESTROS	Ensenada
XV	RIO SUCHIATE #822, COL. VALLE DORADO	Ensenada
XVII	BLVD. BENITO JUAREZ #984, LOCALES 23 Y 24 ALTOS, COL. OBRERA, EN PLAZA MAZATLAN	Playas de Rosarito

Quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado el pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación serán entregados en los domicilios señalados en el inciso anterior a más tardar el día **15 de mayo de 2016**. Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte ganador en el concurso y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral, debiendo levantarse un acta en los lugares en los que se realiza la entrega. Los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral que participen como receptores en dicho acto, serán los que en su momento designe el Instituto.

1.4 TRANSPORTE Y SEGUROS:

El tipo de transporte a utilizar en la entrega de los artículos contratados deberá ser propuesto por el proveedor y autorizado por el Instituto. La logística para la realización de las entregas deberá realizarse de manera coordinada entre el proveedor y el Instituto para garantizar la seguridad de los bienes.

Los bienes que se deterioren por maltrato o descuido en la transportación de los mismos, deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor a 96 horas contadas a partir de la fecha de recepción de los mismos.

Los bienes que suministre el proveedor deberán estar totalmente asegurados durante todo el traslado y hasta su entrega definitiva a entera satisfacción del Instituto.

Los gastos que se eroguen por concepto de transporte, seguros, aranceles, impuestos o reposición, de acuerdo a lo señalado en los párrafos que anteceden, serán por cuenta del proveedor.

1.5 EMPAQUE:

Los bienes serán empacados y entregados considerando que las condiciones de embalaje deberán ser óptimas, permitiendo preservar y garantizar la calidad y buen estado de los

mismos, con el objeto de que no sufran daños durante el traslado y almacenaje, o con motivo de las maniobras a las que estarán sujetos.

Las instrucciones específicas en relación a la forma de empaque, integración y entrega de los diversos bienes serán hechas del conocimiento del licitante ganador por parte del Instituto.

1.6 FORMA DE PAGO:

El importe de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación, de la siguiente manera:

30% (treinta por ciento) de anticipo, un segundo pago del **20% (veinte por ciento)** una vez comprobada la producción de la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral Baja California en las instalaciones del licitante adjudicado y un tercer pago, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**correspondiente al finiquito, una vez entregada la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral Baja California en los Consejos Distritales, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1.2 de las presentes bases.

El anticipo deberá garantizarse en su totalidad mediante **Póliza de Fianza** expedida por una Institución legalmente autorizada para ello a favor del Instituto Estatal Electoral Baja California, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:
Instituto Estatal Electoral Baja California
RFC: IEE-941214-BL2
Dirección: Justo Sierra 1002-B, Fraccionamiento Los Pinos,
Mexicali, Baja California
C. P. 21230.

1.7 GARANTIAS:

El participante favorecido con la adjudicación del contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante fianza a favor del Instituto Estatal Electoral, equivalente al 20% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. De igual manera, deberá garantizar la totalidad del monto del anticipo otorgado, debiendo entregar la fianza correspondiente previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

1.8 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.9 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes aplicables a la materia.

1.10 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Nacionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, trasformación, reparación industrialización, impresión u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal en el territorio nacional.

El participante deberá acreditar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, con los recursos humanos, técnicos y operativos, solvencia financiera, experiencia comprobable y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados, debiendo presentar la documentación señalada en las presentes bases.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.11 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato del anexo 3, presentado como se indica en el punto9.C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Instituto Estatal Electoral Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con Recursos aprobados en el

presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Instituto Estatal Electoral Baja California en lo correspondiente a la **"Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2015-2016".**

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Las Características y especificaciones técnicas de los bienes, objeto de presente licitación, son las señaladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases y se entrega adjunto a estas, en archivo electrónico.

3.2 Con el fin de concursar para que le sea adjudicado el suministro de los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta y esta deberá hacerse por la totalidad de la documentación electoral que se adquiere,** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases.

3.3 "La Convocante" adjudicará la totalidad de los bienes objeto de la presente licitación a un único licitante, el cual reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que se presente un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto del fallo, conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

B. DOCUMENTOS QUE CONFORMANLA PRESENTE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

"Anexo Técnico" presentado en archivo electrónico.
"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
"Anexo 2" Formato de Programa de entregas
"Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades
"Anexo 4" Manifiesto Articulo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
"Anexo 5" Declaración de Integridad

"Anexo 6" Manifiesto de encontrarse al corriente en obligaciones fiscales
"Anexo 7" Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves
"Anexo 8" Catálogo de Conceptos
"Anexo 9" Formato de Propuesta Económica

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente, de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación y sus anexos, o si presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en las bases y sus anexos, **su propuesta será rechazada y el licitante será descalificado.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES

5.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial o administrativo relacionado con los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para este efecto le harán llegar los licitantes, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, el cual deberá ser entregado en la junta de aclaraciones que se llevara a cabo en la Sala de Usos Múltiples del Instituto, ubicada en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, en Mexicali, Baja California; el día **31 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.**

5.2 Se entenderá que los licitantes que no formulen preguntas o que no se presenten a la junta de aclaraciones, están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y están obligados por las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto. "La Convocante" hará del conocimiento de todos los licitantes, de conformidad con los términos del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos contenidos en las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de las características de los bienes solicitados.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español.**

8. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN:

A excepción expresa de los documentos que se solicitan en el punto 9. D, en el que así se señala de manera expresa por provenir de material impreso no modificable, todos los documentos que conforman la proposición de los licitantes deberán ser originales y por lo tanto, deben ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación correspondiente a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado, debiendo presentarse sellados y firmados por el licitante en todas las páginas.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

La proposición se divide en dos rubros: La propuesta técnica y la propuesta económica.

9. FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Describiendo los bienes que propone suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de licitación y la cual deberá presentarse de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico que se entrega en archivo electrónico adjunto a las presentes bases. La Propuesta Técnica que presenten los licitantes, por disposición del Comité de Adquisiciones, deberá estar firmada por el representante legal del licitante en todas y cada una de las hojas que la conforman. **En caso de que este documento no se presente debidamente firmado, esto constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta**.

"El Licitante", tendrá presente que su propuesta técnica, tendrá que apegarse estrictamente a los diseños y especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico. Sin embargo, podrá ofertar la inclusión de los accesorios adicionales que considere necesarios, sin alterar las especificaciones básicas solicitadas. No es obligatorio presentar esta propuesta de mejoras a los productos solicitados, por lo

tanto, al momento del realizar el análisis comparativo de las propuestas económicas resultantes, no se descontará el costo que dichas mejoras pudieran significar.

Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por cuando menos un licitante, si asistiere alguno.

B. **Programa de Entregas.-** Utilizando el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación**,** el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un calendario con un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de la propuesta respectiva.**

C. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, el cual, el licitante deberá firmar en todas sus hojas, de lo contrario **será rechazada** su proposición.

D. **Copia del acta constitutiva y las modificaciones a la misma** para personas morales y para personas físicas, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, está referida a la fabricación de la documentación electoral y que tienen un mínimo de cinco años de ejercer esta actividad.

E. **Copia del registro de alta ante la S.H.C.P**., en donde conste que la actividad de la empresa está relacionado con el objeto de la presente licitación.

F. **Declaración** bajo protesta de decir verdad de estar al **corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales**. **(Anexo 6) y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** respecto a impuestos federales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, a través de su portal de Internet.

G. **Estados financieros** correspondientes al ejercicio 2015 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, en los que conste que se cuenta con un capital contable de por lo menos $20’000,000.00 M.N. (Veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para demostrar solvencia económica, firmados por el representante legal y suscritos por Contador Público Certificado, anexando copia de la cédula profesional y la certificación de su calidad de dictaminador.

H. **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California,** utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 4.**

I. **Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5).**

J. **Curriculum Vitae Actualizado.-** En el que se indique que cuenta con la experiencia y solvencia técnica en la elaboración de la totalidad de la Documentación Electoral objeto de esta licitación. **Lo cual se comprobará con original o copia certificada de al menos 8 contratos suscritos con distintos Organismos Públicos Locales Electorales del país, celebrados en los últimos 3 años y amparando la contratación de la totalidad de la documentación electoral utilizado en procesos electorales ordinarios, así como las cartas de satisfacción por los servicios prestados, otorgadas por dichos Organismos.**

K. Original o copia certificada y copia simple para cotejo de los certificados como impresor de alta seguridad correspondientes a un período mínimo de cinco años previos a la emisión de las presentes bases, incluyendo el certificado vigente con el fin de demostrar que el licitante cumple con los requisitos de certificación establecidos por un organismo reconocido internacionalmente, como es INTERGRAF, o su equivalente.

L. Original o copia certificada y copia simple de la factura de la licencia del software de diseño de alta seguridad vigente, con una antigüedad no mayor a dos años de actualización emitida a favor de la empresa licitante, sus filiales o subsidiarias.

M. **Manifiesto bajo protesta** de decir verdad que la empresa, sus socios, directivos, representantes legales o empleados no han incurrido en faltas graves, ni tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato para la elaboración de Documentación Electoral con algún Organismo Público Local Electoral del país y que no están o han estado sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento o deficiencias en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato con Organismos Públicos Locales Electorales del país. **(Anexo 7)**

N. **Manifiesto bajo protesta** de decir verdad de contar con las instalaciones, infraestructura, maquinaria y equipo en territorio nacional requeridas para dar respuesta al compromiso que se establezca con el Instituto. Incluir un listado de los equipos y maquinaria con los que se cuenta para la producción de la documentación electoral.

O. **Manifiesto bajo protesta** de decir verdad que el licitante cuenta con las siguientes características:

a) Capacidad técnica suficiente para atender volúmenes de producción requeridos en periodos breves de tiempo, de conformidad con las necesidades del Instituto Estatal Electoral y tener la capacidad de reacción ante posibles contingencias.
b) Garantizar puntualidad en la entrega de los trabajos requeridos.
c) Contar con personal técnicamente calificado y con experiencia en producción de documentación electoral.
d) Contar con licencias actualizadas de software de diseño.
e) Contar preferentemente con certificación ISO-9000, lo que asegura altos estándares de calidad cuantitativa y cualitativa, durante sus procesos productivos.
f) Brindar todas las facilidades necesarias para que personal del Instituto Estatal Electoral y del Instituto Nacional Electoral supervisen el proceso de producción.
g) Ofrecer confidencialidad, exclusividad y seguridad durante la producción de la documentación.
h) Proporcionar la seguridad necesaria durante la producción de las boletas electorales: vigilancia, equipo y personal contra incendios, sistema de circuito cerrado de televisión en todas las áreas de producción, bóveda y áreas de seguridad para resguardar la documentación y acceso restringido a las áreas de producción.

La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos en este punto o en el cuerpo de las presentes bases de licitación **constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta**.

La convocante se reserva el derecho de verificar, por los medios a su alcance, la veracidad de la información proporcionada por los licitantes.

10. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

La proposición técnica constará de los siguientes documentos:

A. Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante. Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Articulo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que este documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.**

B. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 9)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Articulo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por cuando menos un licitante, si asistiere alguno, durante en el acto de apertura de Propuestas Técnicas de los licitantes previsto en el punto 17 de las presentes bases.

El licitante deberá llenar todos los campos del Catálogo de Conceptos **(Anexo 8)** y el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 9)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado de la empresa, igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido establecidos en las presentes bases para tal efecto.

11. PRECIO DE LA PROPUESTA.

11.1 El licitante asentará en el Catálogo de Conceptos **(anexo 8)** el precio unitario de los artículos ofertados; el subtotal con la suma del importe de la totalidad de los artículos ofertados y el Total resultante de la suma del Subtotal y el IVA.

Para la determinación del precio a ofertar, el licitante deberá tomar en consideración la totalidad de los costos directos e indirectos relacionados con la producción, preparación, integración y empaque de los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en los lugares de entrega establecidos en estas bases de licitación.

11.2 Condiciones de los precios ofertados: Todos los precios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, durante la vigencia del contrato, así como, en los períodos que se generen en casode prórrogas y convenios modificatorios al contrato, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que cualquier propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 25 de estas bases de licitación.

12. MONEDA EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS.

12.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, según lo establecido en el Punto 20.2 de las presentes bases de licitación.

La propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales "La Convocante" podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de "La Convocante" y la aceptación por parte de los licitantes, deberán constar por escrito para que tenga validez.

D. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, uno correspondiente a la documentación que conforma la Propuesta Técnica y otro para la Propuesta Económica. Cada sobre deberá indicar claramente si se trata de la Propuesta Técnica o de la Propuesta Económica. Ambos sobres deberán presentarse cerrados de manera inviolable.

Para la admisión y calificación de las proposiciones es requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en estas bases.

14.2. Ambos sobres (propuesta técnica y propuesta económica) deberán observar las siguientes especificaciones:

A) Estarán dirigidos a "La Convocante", señalando el domicilio de las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral Baja California", ubicadas en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán la denominación de la licitación: ***"Adquisición de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2015-2016"***, el número de la licitación y las palabras **"No abrir antes del día 8 de abril de 2016"** para la propuesta técnica, y **"No abrir antes del día 9 de abril de 2016"** para la propuesta económica.

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

14.3 El licitante ordenará la proposición, como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener, por ningún motivo, información referente a precios de los bienes ofertados. En caso de hacerlo, la proposición será descalificada.

B) El sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; contendrá preferentemente nueve folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9 de estas bases.

La propuesta técnica deberá presentarse con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
9.A	Propuesta Técnica, detallada en original y conforme al formato del anexo 1
9.B	Programa de Entregas, conforme al formato anexo 2
9.C	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, conforme al formato anexo 3
9.D	Copia del acta constitutiva y las modificaciones a la misma para personas morales y para personas físicas, se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P.
9.E	Copia del registro ante la SHCP
9.F	Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, conforme al formato del anexo 6 y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
9.G	Estados financieros correspondientes al ejercicio 2015
9.H	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, conforme al formato anexo 4
9.I	Declaración de integridad, conforme al formato anexo 5
9.J	Curriculum Vitae Actualizado, original o copia certificada de al menos 8 contratos suscritos con distintos Organismos Públicos Locales Electorales del país y cartas de satisfacción por los servicios prestados
9.K	Copia certificada y copia simple de certificados de impresor de alta calidad
9.L	Copia certificada y copia simple de la factura de la licencia del software de diseño de alta seguridad vigente
9.M	Manifiesto de no tener malos antecedentes, conforme el formato del anexo 7
9.N	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con las instalaciones, infraestructura, maquinaria y equipo en territorio nacional requeridas para dar respuesta al compromiso y listado de los equipos y maquinaria con los que se cuenta para la producción de la documentación electoral
9.O	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con características de seguridad solicitadas.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) El sobre en el que se integre la Propuesta Económica; contendrá preferentemente dos folders individuales en los que se incluya la documentación económica establecida en la cláusula 9 de estas bases.

La propuesta económica deberá presentarse con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACION
10.A	Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante (anexo 8)
10.B	Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante (anexo 9)

15. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

15.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción del Instituto,** ubicada en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **9:30 horas del día 8 de abril 2016, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada posterior a esta hora.**

El licitante participante deberá considerar llegar por lo menos 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

16. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

16.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto 15 de las presentes bases de licitación. Las proposiciones enviadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas al licitante que corresponda sin que estas sean abiertas.

17. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

17.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez que estas sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases.

17.2. Una vez que las proposiciones sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases, el licitante no podrá retirarlas y estará obligado a sostenerla hasta la fecha de expiración especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos **(anexo 8)** y en el Formato de Propuesta Económica **(anexo 9)**

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

18. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

18.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

18.2 "La Convocante" iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 8 de abril de 2016** en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Estatal Electoral Baja California, ubicada en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

18.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las áreas técnicas del Instituto, miembros del Comité de Adquisiciones, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

18.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido o no cumplan con alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

18.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 8 de abril de 2016** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

19. ANÁLISIS TÉCNICO:

19.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 18.4 y 18.5 de las presentes bases, el Comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 9, 10, 14.1, 14.2 y 14.3 y todos los aplicables de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

19.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

19.3 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

20. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

20.1 "La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas del 9 de abril de 2016**, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto ubicada en: Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

20.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 10 incisos **A) y B)**, de estas bases de licitación.

20.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

20.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 9 de abril de 2016** a disposición de los que no hayan asistido.

20.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" para que sea analizada en forma detallada.

21. ANÁLISIS ECONÓMICO:

21.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité de Adquisiciones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 10 incisosA) y B) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de este a los licitantes en el acto de fallo económico.

21.2 Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

21.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del elenco de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

22. FALLO DE LA LICITACIÓN:

22.1 El fallo de la licitación se dará a conocer a las **14:00 horas del día 9 de abril de 2016**, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto, ubicada en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

22.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

22.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

22.4 El Acta de fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

22.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

22.6 En sustitución de dicho acto "La Convocante" podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

23.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

24.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **"La Convocante" podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta económica o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité de Adquisiciones cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma

25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

25.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

26. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

26.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "La Convocante" o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente "La Convocante" podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

27.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

27.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada por el licitante, el cual **incluye el Impuesto al Valor Agregado**.

27.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

27.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

28. DERECHO DE "LA CONVOCANTE" MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

28.1. "La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones establecidas en las presentes Bases.

29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

29.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

30. DEL CONTRATO:

30.1 "La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **5 días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Departamento de Administración, ubicada en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

30.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

30.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmara el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31. EL PROCESO DE PRODUCCION:

El licitante ganador, una vez adjudicado el contrato correspondiente, iniciará el proceso de producción por el total de lo solicitado.

Previo a iniciar el proceso de producción el proveedor adjudicado, deberá presentar muestras de producción definitivas de los bienes objeto de la presente licitación, al personal que designe el Instituto con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y autorizar el inicio de la producción con las muestras evaluadas. Para tal efecto, se levantará una minuta en la cual se hará constar la evaluación de las muestras presentadas por el proveedor, así como los bienes autorizados para el inicio de su producción.

El Instituto solicitará al proveedor los especímenes de las materias primas, muestras terminadas y documentos que estime necesarios para la realización de pruebas que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas.

En el caso que el proveedor inicie la producción de los bienes sin la evaluación de muestras y la correspondiente autorización por parte del Instituto, este no tendrá responsabilidad de pagar los bienes producidos que no cumplan las especificaciones del Anexo Técnico, obligándose el proveedor a producir los bienes en apego a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y de conformidad con la autorización que emita el Instituto.

El proveedor deberá entregar al momento de la firma del contrato respectivo, un calendario de producción y empaque de la documentación electoral objeto de la presente licitación.

El Instituto podrá enviar al personal técnico designado para la realización de la supervisión de los trabajos mencionados, en cualquier momento, dentro del periodo señalado por dicho calendario para la producción y empaque. El proveedor estará obligado a otorga al personal del Instituto todas las facilidades necesarias para la realización de los trabajos de supervisión.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: GARANTIA DE ANTICIPO

32.1 Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento por el 20% del monto total adjudicado.

Dicha garantía de cumplimiento será mediante **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Instituto" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Instituto" derivada de este contrato.

3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".

4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Instituto".

5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de conformidad a lo estipulado en los artículos 47, 48 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 De conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**
Pd: Penalización Diaria
Nda: Número de días de atraso
Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso
Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DELA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 "La Convocante" podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de la documentación contratada en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 "La Convocante" dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

"La Convocante" se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será el departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral Baja California, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el departamento de Control Interno antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones,

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD
5 y 6	**Boletas Electorales**	**CARACTERÍSTICAS:** • Tamaño carta u oficio (21.59 cm x 27.94 cm) • Talón foliado desprendible 2 cm | 21.59 cm • Block de 100 **DISEÑO** ❖ Efecto de alta seguridad consistente en una imagen encriptada, descifrable a través del movimiento lateral de un decodificador, que muestre de manera intermitente los textos "PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016", y "ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO" impresos en diferentes colores. ❖ Impresión de seguridad, que contiene textos e imágenes encriptadas, que serán descifrables a través del uso de un decodificador, que al posicionarlo en el mismo lugar de la validación, sobre el formato mostrará: o En la primera frecuencia, decodificador de forma horizontal, el texto "PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016". o En la segunda frecuencia, decodificador de forma vertical, sobre la misma área, el texto "VALIDO¨. ❖ Impresión de seguridad que contiene imágenes encriptadas con movimiento; las cuales son descifrables a través del uno de un decodificador. ❖ Impresión con tecnología offset de imagen oculta que se hace visible al observar el documento en diferentes ángulos. Este efecto no se conserva, cuando se fotocopia o escanea el documento. ❖ Impresión con tecnología offset de pantalla de seguridad creada a través de la utilización de micro imágenes, que componen un fondo de seguridad complejo de reproducir y de alterar. ❖ Impresión de Imágenes formadas por conjuntos de líneas de grosor variable en su

		trayectoria, logrando un efecto de dos dimensiones. ❖ Impresión de secuencia de puntos encriptados que son identificados por las copiadoras y escáner modernos para evita el fotocopiado del documento. **TINTAS** ❖ Impresión con tinta invisible de seguridad al centro de la boleta electoral conteniendo el logotipo del IEEBC; la cual se validará de la siguiente forma: o Al ser expuesta a la luz UV mostrará fluorescencia roja. o Al exponer la tinta a un químico, se hará visible en color rojo. o La tinta visible expuesta, como consecuencia del contacto con el químico, en minutos, volverá a ser invisible a simple vista. o La misma tinta, expuesta al químico, mantendrá bloqueado el espacio marcado, al ser vista con una lámpara de luz UV. ❖ Impresión con tinta negra que al aplicar soluciones acuosas se diluirá en color azul, siendo su efecto irreversible y al exponerla a luz UV muestra una fluorescencia en color rojo. ❖ Impresión con tinta invisible que al ser expuesta a diferentes frecuencias de luz UV mostrará: o Fluorescencia azul a 365 nanómetros. o Fluorescencia lila a 254 nanómetros. ❖ Impresión con tinta de seguridad que se validará de la siguiente forma: o Tinta invisible que bajo la luz UV mostrará una fluorescencia azul. o Expuesta a amoniaco su reacción será visible en color azul. Al evaporarse el amoniaco, deberá volver a su estado invisible. ❖ Impresión con tinta impresa en el fondo de seguridad de las boletas, que al ser alterada por medio de borrado mecánico, se desvanecerá.

7	**Acta de la Jornada electoral.**	**CARACTERÍSTICAS:** • En tamaño doble carta (43.18 cm X 27.94 cm) • Papel autocopiante • Original y copias (aprox. De 14 a 17 copias) • Tintas 4 al frente **DISEÑO** ❖ Efecto de alta seguridad consistente en una imagen encriptada, descifrable a través del movimiento lateral de un decodificador, que muestra de manera intermitente los textos "PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016" y "VALIDO" impresos en diferentes colores. ❖ Impresión de seguridad, que contiene textos e imágenes encriptadas, que serán descifrables a través del uso de un decodificador, que al posicionarlo en el mismo lugar de la validación sobre el formato mostrará: o En la primera frecuencia, decodificador de forma horizontal, el texto "PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016". o En la segunda frecuencia, decodificador de forma vertical sobre la misma área, el texto "VALIDO". ❖ Impresión de secuencia de puntos encriptados que serán identificados por copiadora y escáner modernos para evitar el fotocopiado del documento. **IMPRESIÓN VARIABLE** ❖ Impresión de Actas con información variable; cada acta contará con una cadena única e irrepetible con los siguientes datos: Estado, Distrito, Municipio y número de acta consecutivo ❖ Impresión de código QR con cadena única de información con los siguientes datos: tipo de elección, Distrito, Municipio y número consecutivo del acta ❖ Impresión de folio variable consecutivo con imagen encriptada el cual se hará visible a través de un decodificador especial.

		❖ Impresión de folio variable con tinta magnética consecutivo en cada acta. Este folio será validado por medio de un dispositivo que magnetiza cada carácter que conforma el folio y obtiene la lectura del mismo. ❖ Impresión de folio iridiscente a tres tonos; el cual el folio completo se formará con base a tres tonos en donde no se apreciarán cortes de color; es decir, el folio completo tendrá la transición de los colores.
	Acta de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (de cada elección)	**CARACTERÍSTICAS:** • En tamaño: 43.18 cm x 21.59 cm. • Papel autocopiante • Original y copias (aprox. De 14 a 17 copias) • Tintas 4 al frente **DISEÑO** ❖ Efecto de alta seguridad consistente en una imagen encriptada, descifrable a través del movimiento lateral de un decodificador, que muestra de manera intermitente los textos "PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016" y "VALIDO" impresos en diferentes colores. ❖ Impresión de seguridad, que contiene textos e imágenes encriptadas, que serán descifrables a través del uso de un decodificador, que al posicionarlo en el mismo lugar de la validación sobre el formato mostrará: o En la primera frecuencia, decodificador de forma horizontal, el texto "PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016". o En la segunda frecuencia, decodificador de forma vertical sobre la misma área, el texto "VALIDO". ❖ Impresión de secuencia de puntos encriptados que serán identificados por copiadora y escáner modernos para evitar el fotocopiado del documento. **IMPRESIÓN VARIABLE** ❖ Impresión de Actas con información variable; cada acta contará con una cadena única e

		irrepetible con los siguientes datos: Estado, Distrito, Municipio y número de acta consecutivo ❖ Impresión de código QR con cadena única de información con los siguientes datos: tipo de elección, Distrito, Municipio y número consecutivo del acta ❖ Impresión de folio variable consecutivo con imagen encriptada el cual se hará visible a través de un decodificador especial. ❖ Impresión de folio variable con tinta magnética consecutivo en cada acta. Este folio será validado por medio de un dispositivo que magnetiza cada carácter que conforma el folio y obtiene la lectura del mismo. ❖ Impresión de folio iridiscente a tres tonos; el cual el folio completo se formará con base a tres tonos en donde no se apreciarán cortes de color; es decir, el folio completo tendrá la transición de los colores.
11	**Acta de escrutinio y cómputo de mayoría relativa para, en su caso, casillas especiales (de cada elección).**	**CARACTERÍSTICAS:** • En tamaño: 43.18 cm x 21.59 cm. • Papel autocopiante • Original y copias (aprox. De 14 a 17 copias) • Tintas 4 al frente **DISEÑO** ❖ Efecto de alta seguridad consistente en una imagen encriptada, descifrable a través del movimiento lateral de un decodificador, que muestra de manera intermitente los textos “PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016” y “VALIDO” impresos en diferentes colores. ❖ Impresión de seguridad, que contiene textos e imágenes encriptadas, que serán descifrables a través del uso de un decodificador, que al posicionarlo en el mismo lugar de la validación sobre el formato mostrará: o En la primera frecuencia, decodificador de forma horizontal, el texto “PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016”. o En la segunda frecuencia, decodificador de

		forma vertical sobre la misma área, el texto "VALIDO". ❖ Impresión de secuencia de puntos encriptados que serán identificados por copiadora y escáner modernos para evitar el fotocopiado del documento. **IMPRESIÓN VARIABLE** ❖ Impresión de Actas con información variable; cada acta contará con una cadena única e irrepetible con los siguientes datos: Estado, Distrito, Municipio y número de acta consecutivo ❖ Impresión de código QR con cadena única de información con los siguientes datos: tipo de elección, Distrito, Municipio y número consecutivo del acta ❖ Impresión de folio variable consecutivo con imagen encriptada el cual se hará visible a través de un decodificador especial. ❖ Impresión de folio variable con tinta magnética consecutivo en cada acta. Este folio será validado por medio de un dispositivo que magnetiza cada carácter que conforma el folio y obtiene la lectura del mismo. ❖ Impresión de folio iridiscente a tres tonos; el cual el folio completo se formará con base a tres tonos en donde no se apreciarán cortes de color; es decir, el folio completo tendrá la transición de los colores.
12	**Acta de escrutinio y cómputo de representación proporcional para, en su caso, casillas especiales.**	**CARACTERÍSTICAS:** • En tamaño: 43.18 cm x 21.59 cm. • Papel autocopiante • Original y copias (aprox. De 14 a 17 copias) • Tintas 4 al frente **DISEÑO** ❖ Efecto de alta seguridad consistente en una imagen encriptada, descifrable a través del movimiento lateral de un decodificador, que muestra de manera intermitente los textos "PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016" y "VALIDO" impresos en diferentes colores.

		❖ Impresión de seguridad, que contiene textos e imágenes encriptadas, que serán descifrables a través del uso de un decodificador, que al posicionarlo en el mismo lugar de la validación sobre el formato mostrará: o En la primera frecuencia, decodificador de forma horizontal, el texto "PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016". o En la segunda frecuencia, decodificador de forma vertical sobre la misma área, el texto "VALIDO". ❖ Impresión de secuencia de puntos encriptados que serán identificados por copiadora y escáner modernos para evitar el fotocopiado del documento. **IMPRESIÓN VARIABLE** ❖ Impresión de Actas con información variable; cada acta contará con una cadena única e irrepetible con los siguientes datos: Estado, Distrito, Municipio y número de acta consecutivo ❖ Impresión de código QR con cadena única de información con los siguientes datos: tipo de elección, Distrito, Municipio y número consecutivo del acta ❖ Impresión de folio variable consecutivo con imagen encriptada el cual se hará visible a través de un decodificador especial. ❖ Impresión de folio variable con tinta magnética consecutivo en cada acta. Este folio será validado por medio de un dispositivo que magnetiza cada carácter que conforma el folio y obtiene la lectura del mismo. ❖ Impresión de folio iridiscente a tres tonos; el cual el folio completo se formará con base a tres tonos en donde no se apreciarán cortes de color; es decir, el folio completo tendrá la transición de los colores.

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS									
PARTIDA	**No**	**DENOMINACION**	**CANTIDAD**	**MEDIDAS**	**ESPECIFICACIONES DE PAPEL**	**CARACTERISTICAS DE IMPRESIÓN**	**PANTONES**	**IMPRESIÓN REVERSO**	**COPIAS**
1	IEE-55	SOBRE RESULTADOS PRELIMINARES	4,590	58 cm x 24.5 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO FUELLE 17 cm	SELECCION DE COLOR	NEGRO 1788 C 806 U	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
2	IEE-56	INSTRUCCIONES PARA EL PRESIDENTE Y FUNCIONARIO DE CASILLA	4,590	47 cm x 23 cm TALON DESPRENDIBLE DE 4 cm x 23	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	806 U NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
3	IEE-64	AVISO DE LOCALIZACION DE CASILLA ESPECIAL	50	94X85 cm	LONA CON BASTILLA Y UN OJILLO EN CADA ESQUINA	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	
4	IEE-73	AVISO NUEVA UBICACIÓN DE CASILLA	4,590	43.18 cm x 27.94 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	
5	INE-DCE-01	BOLETA PARA LA ELECCION DE MUNICIPES CARTA	2,675,165	21.59 cm x 27.94 cm talón desprendible de 2cm I 21.59 cm	PAPEL BOND SEGURIDAD	SELECCION DE COLOR	158 C NEGRO AL 80% Y 10% 2603 C 429 C AL 75% Y 100%	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	

6	INE-DCE-03	BOLETA PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS CARTA	2,675,165	21.59 cm x 27.94 cm talón desprendible de 2cm I 21.59 cm	PAPEL BOND SEGURIDAD	SELECCION DE COLOR	NEGRO AL 80% Y 10% 2603 C AL 100% Y 75% 158 C Y 429 C	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
7	INE-DCE-05	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	9,180	43.18 cm x 27.94 cm	PAPEL AUTOCOPIANTE	SELECCION DE COLOR	158 C NEGRO AL 80% Y 10% 2603 C Y 429 C	NO LLEVA	1.- ORIGINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE MUNICIPES 2.- COPIA EXPEDIENTE DIPUTADOS , 3.- COPIA PARA LOS PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES
8	INE-DCE-06	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA VOTACION VALIDA PARA LA ELECCION DE MUNICIPES	9,180	43.18 cm x 21.59 cm	PAPEL AUTOCOPIANTE	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C AL 50% Y 65% Y 100%	NO LLEVA	1.- ORIGINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE MUNICIPES 2.- COPIA PARA EL PREP , 3.-COPIA FUERA DEL PAQUETE, 4.- COPIA PARA LOS PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES
9	INE-DCE-07	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA VOTACION VALIDA PARA LA ELECCION DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA	9,180	43.18 cm x 21.59 cm	PAPEL AUTOCOPIANTE	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C al 100% y 65% Y 429 C	NO LLEVA	1.- ORIGINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE DIPUTADOS 2.- COPIA PARA EL PREP , 3.-COPIA FUERA DEL PAQUETE, 4.- COPIA PARA LOS PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES
10	INE-DCE-08	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL PARA LA ELECCION DE MUNICIPES	102	43.18 cm x 21.59 cm	PAPEL AUTOCOPIANTE	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C AL 100% Y 65%	NO LLEVA	1.- ORIGINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE MUNICIPES 2.- COPIA PARA EL PREP , 3.-COPIA

									FUERA DEL PAQUETE, 4.- COPIA PARA LOS PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES
11	INE-DCE-09	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA	102	43.18 cm x 21.59 cm	PAPEL AUTOCOPIANTE	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C 100% Y 65% Y 429 C	NO LLEVA	1.- ORIGINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE DIPUTADOS 2.- COPIA PARA EL PREP , 3.-COPIA FUERA DEL PAQUETE, 4.- COPIA PARA LOS PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES
12	INE-DCE-10	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	102	43.18 cm x 21.59 cm	PAPEL AUTOCOPIANTE	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C 100% y 65% Y 429 C	NO LLEVA	1.- ORIGINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE DIPUTADOS RP 2.- COPIA PARA EL PREP , 3.-COPIA FUERA DEL PAQUETE, 4.- COPIA PARA LOS PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES
13	INE-DCE-11	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL	4,590	35.56 cm x 21.59 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C 75% Y 100% Y 429 C NEGRO 10% Y 100%	NO LLEVA	1.- ORIGINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE 2.- COPIA PARA LOS PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES
14	INE-DCE-11.1	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL	4,590	35.56 cm x 21.59 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C al 100% y 75% Y 429 C NEGRO 10% Y 100%	NO LLEVA	1.- ORIGINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE 2.- COPIA PARA LOS PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES

15	INE-DCE-12	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS REPRESENTACION PROPORCIONAL	102	35.56 cm x 21.59 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C al 100% y 75% Y 429 C NEGRO AL 10% 4505C	NO LLEVA	1.- ORIGINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE 2.- COPIA PARA LOS PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES
16	INE-DCE-21	HOJA DE INCIDENTES	13,500	43.18 cm x 27.94 cm	PAPEL AUTOCOPIANTE	SELECCION DE COLOR	4505 C AL 100% Y 75% 158 C 2603 C Y 429 C NEGRO AL 20%	NO LLEVA	1.- ORIGINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE MUNICIPES 2.- COPIA EXPEDIENTE DIPUTADOS , 3.- COPIA PARA LOS PARTIDOS POLITICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES
17	INE-DCE-22	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTE.	4,590	21.59 cm x 35.56 cm	PAPEL AUTOCOPIANTE	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C AL 100% Y 75% Y 429 C NEGRO AL 20% Y 100%	NO LLEVA	ORIGINAL Y COPIAS PARA: 1. BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. 2. PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
18	INE-DCE-23	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ESPECIAL ENTREGADAS A LOSREPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS CANDIDATO INDEPENDIENTES	4,590	21.59 cm x 35.56 cm	PAPEL BOND, CON CALCANTE	ESCALA DE GRISES		NO LLEVA	ORIGINAL Y COPIAS PARA: 1. BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. 2. PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
19	INE-DCE-24	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL.	4,590	21.59 cm x 35.56 cm	PAPEL AUTOCOPIANTE	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO AL 100% Y 20%	NO LLEVA	ORIGINAL Y COPIAS PARA: 1. BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. 2. PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA. 3. REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S) CON REGISTRO.

20	INE-DCE-25	PLANTILLA BRAILLE PARA MUNICIPES	4,590	21.59 cm x 27.94 cm solapa 2cn x 5.5cm	CARTULINA BRISTOL	IMPRESION BRAILLE 1 TINTA	NEGRO	NO LLEVA	
21	INE-DCE-26	PLANTILLA BRAILLE PARA DIPUTADOS	4,590	21.59 cm x 27.94 cm solapa 2cn x 5.5cm	CARTULINA BRISTOL	IMPRESION BRAILLE 1 TINTA	NEGRO	NO LLEVA	
22	INE-DCE-27	INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DE LA PLANTILLA DE ESCRITURA BRAILLE PARA CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD VISUAL	4,550	21.59 cm x 27.94 cm	CARTULINA BRISTOL	IMPRESION BRAILLE 1 TINTA	NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
23	INE-DCE-28	HOJAS PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES DE MUNICIPES PARA CASILLA BASICA, CONTIGUA Y EXTRAORDINARIA	4,590	21.59 cm x 35.56 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR, ENGRAPADO CON 3 GRAPAS EN EL MARGEN IZQUIERDO	158 C 2603 C Y 429 C 100% Y 65% NEGRO AL 100% Y 20%	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
24	INE-DCE-29	HOJAS PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORIA PARA CASILLA BASICA, CONTIGUA Y EXTRAORDINARIAS	4,550	21.59 cm x 35.56 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR, ENGRAPADO CON 3 GRAPAS EN EL MARGEN IZQUIERDO	158 C 2603 C 75% Y 100% Y 429 C NEGRO AL 100% Y 20%	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
25	INE-DCE-30	HOJAS PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCION DE MUNICIPES PARA CASILLA ESCPECIAL.	50	21.59 cm x 35.56 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR, ENGRAPADO CON 3 GRAPAS EN EL MARGEN IZQUIERDO	158 C 2603 C Y 429 C 75% Y 100% NEGRO AL 100% Y 20% 4505 C	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
26	INE-DCE-31	HOJAS PARA HACER OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS, PARA CASILLAS ESPECIALESMUNICIPES CASILLA ESPECIAL	50	21.59 cm x 35.56 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR, ENGRAPADO CON 3 GRAPAS EN EL MARGEN IZQUIERDO	158 C 2603 C 100% Y 65% Y 429 C NEGRO AL 100% Y 20%	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	

27	INE-DCE-32	GUIA DE APOYO PARA LA CLASIFICACION DE LOS VOTOS MUNICIPES	9,180	142.24 cm x 96.52 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	
28	INE-DCE-33	GUIA DE APOYO PARA LA CLASIFICACION DE LOS VOTOS DIPUTADOS	9,180	142.24 cm x 96.52 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	
29	INE-DCE-34	CARTEL DE PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA CASILLA	4,590	70 x 95cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C 100% Y 75% Y 429 C NEGRO 50% 100%	NO LLEVA	
30	INE-DCE-35	CARTEL DE PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA CASILLA ESPECIAL	50	70 x 95cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C Y 429 C 2603 C 75% 100% NEGRO 40% 30% 100%	NO LLEVA	
31	INE-DCE-36	CARTEL DE PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES EN EL CONSEJO DISTRITAL	34	70 x 95cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO 30% 100%	NO LLEVA	
32	INE-DCE-37	CARTEL DE PUBLICACION DE RESULTADOS DEL COMPUTO EN EL CONSEJO DISTRITAL	34	70 x 95cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C 60% 100% Y 429 C NEGRO 20% Y 30% 100%	NO LLEVA	
33	INE-DCE-38	CARTEL DE RESULTADOS DE COMPUTO DE MUNICIPES POR EL CONSEJO GENERAL	4	70x95 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO 30% Y 100%	NO LLEVA	
34	INE-DCE-39	CARTEL DE RESULTADOS DE COMPUTO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR EL CONSEJO GENERAL	4	70x95 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO 30%	NO LLEVA	

35	INE-DCE-40	HOJAS PARA ANOTAR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECCION DE MUNICIPES	10,000	35.56 cm X 21.59 cm	PAPEL BOND	ESCALA DE GRISES, ENGRAPADO CON 3 GRAPAS EN EL MARGEN SUPERIOR		INFORMACION VARIABLE POR AMBOS LADOS	
36	INE-DCE-43	CONSTANCIA INDIVIDUAL MUNICPES	4,590	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO AL 20% Y 100%	NO LLEVA	ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL Y COPIAS PARA:. REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S) CON REGISTRO.
37	INE-DCE-43.1	CONSTANCIA INDIVIDUAL DIPUTADOS	4,590	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO AL 20% Y 100%	NO LLEVA	ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL Y COPIAS PARA:. REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S) CON REGISTRO.
38	INE-DSE-01	ACTA DE ELECTORES EN TRANSITO EN LA CASILLA ESPECIAL	3,000	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL AUTOCOPIANTE	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	ORIGINAL PARA SOBRE DE LISTA NOMINAL Y COPIAS PARA:. REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATO(S) INDEPENDIENTE(S) CON REGISTRO.
39	INE-DSE-02	BOLSA PARA BOLETAS DE MUNICIPES ENTREGADAS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	4,590	35 cm x 45 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
40	INE-DSE-03	BOLSA PARA DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA ENTREGAS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	4,590	35 cm x 45 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
41	INE-DSE-04	BOLSA PARA INTRODUCIR LOS SOBRES DE MUNICIPES	4,590	35 cm x 45 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	

42	INE-DSE-05	BOLSA PARA INTRODUCIR LOS SOBRES DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA	4,590	35 cm x 45 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO FUELLE 17 cm	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
43	INE-DSE-08	SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DE MUNICIPES	4,590	30 cm x 44 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO FUELLE 17 cm	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
44	INE-DSE-09	SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DE DIPUTADOS	4,590	30 cm x 44 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO FUELLE 17 cm	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
45	INE-DSE-12	SOBRE PARA VOTOS VALIDOS DE MUNICIPES, SACADOS DE LA URNA	4,590	30 cm x 44 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO FUELLE 17 cm	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
46	INE-DSE-13	SOBRE PARA VOTOS VALIDOS DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, SACADOS DE LA URNA	4,610	30 cm x 44 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
47	INE-DSE-17	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE MUNICIPES SACADADOS DE LA URNA	4,590	30 cm x 44 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO FUELLE 17 cm	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
48	INE-DSE-18	SOBRE PARA VOTOS NULOS DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, SACADOS DE LA URNA	4,612	30 cm x 44 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO FUELLE 17 cm	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
49	INE-DSE-22	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA MUNICIPES	4,612	25 cm x 35 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO 4505C	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	

50	INE-DSE-23	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DIPUTADOS	4,612	25 cm x 35 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO 4505C	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
51	INE-DSE-24	SOBRE PARA LISTADO NOMINAL DE ELECTORES	4,590	25 cm x 35 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO FUELLE 17 cm	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO 1788 C	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
52	INE-DSE-25	SOBRE PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO	4,590	25 cm x 35 cm	POLIETILENO, CALIBRE 300 MINIMO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
53	INE-DSE-26	CARTEL DE IDENTIFICACION DE CASILLA	4,590	66X51 cm	LONA CON BASTILLA Y UN OJILLO EN CADA ESQUINA	1 TINTA	NEGRO	NO LLEVA	
54	INE-DSE-27	CARTEL DE IDENTIFICACION DE CASILLA ESPECIAL	50	70x95 cm	LONA CON BASTILLA Y UN OJILLO EN CADA ESQUINA	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO 20% 60% 100%	NO LLEVA	
55	INE-DSE-28	AVISO DE LOCALIZACION DE CASILLA	4,500	94X85 cm	LONA CON BASTILLA Y UN OJILLO EN CADA ESQUINA	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	
56	INE-DSE-29	RECIBO DE DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	4,590	21.59 cm x 35.56 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO 1788 C	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	
57	INE-DSE-30	RECIBO DE DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL	50	21.59 cm x 35.56 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO 1788 C	INFORMACION VARIABLE, POR AMBOS LADOS	

58	INE-DSE-31	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL	4,590	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL BOND	1 TINTA	NEGRO	NO LLEVA	ORIGINAL PARA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y COPIA PARA EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
59	INE-DSE-32	TARJETON VEHICULAR	1,500	21.59 cm x 27.94 cm	VINYL ESTATICO ADHERIBLE A CRISTALES DE FACIL REMOCION	SELECCION DE COLOR	2603 C 429 C 20% 50%	NO LLEVA	
60	INE-DSE-33	CONSTANCIA MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION RP	34	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO AL 100% Y 10%	NO LLEVA	
61	INE-DSE-33.1	CONSTANCIA MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION MR	34	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO AL 100% Y 10%	NO LLEVA	
62	INE-DSE-33.2	CONSTANCIA MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION MUNICIPES	34	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO AL 100% Y 10%	NO LLEVA	
63	INE-DSE-34	CARTEL PARA PERSONAS VULNERABLES PARA ACCEDER A LA CASILLA	4,590	40 cm x 30 cm	PAPEL BOND	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	
64	INE-DSE-35	ETIQUETA PARA SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL	50	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL ENGOMADO BLANCO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	
65	INE-DSE-36	ETIQUETA PARA SOBRE PARA VOTOS VALIDOS DE DIPUTADOS DIPUTADOS DE RP DE CE	50	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL ENGOMADO BLANCO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	

66	INE-DSE-37	ETIQUETA PARA SOBRE PARA VOTOS NULOS DE DIPUTADOS DE RP CE	50	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL ENGOMADO BLANCO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	
67	INE-DSE-38	ETIQUETA PARA SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DIPUTADOS	50	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL ENGOMADO BLANCO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	
68	INE-DSE-39	ETIQUETA PARA SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA MUNICIPES	50	21.59 cm x 27.94 cm	PAPEL ENGOMADO BLANCO	SELECCION DE COLOR	158 C 2603 C Y 429 C NEGRO	NO LLEVA	
69	INE-DSE-40	ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA	63,700	10.16 cm x 5.08 cm	PAPEL ENGOMADO BLANCO	TINTA NEGRA	NEGRO	NO LLEVA	